

BAQUEDANO, 25 NOV. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2591

VISTOS:

1. Memorándum Nro. 262 de fecha 25 de Noviembre de 2009, de la Directora de Desarrollo Comunitario.
2. El Decreto Nro. 799. del año 1979 sobre uso y circulación de vehículos estatales
3. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nro. 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** El uso de vehículo municipal Mini Bus placa patente WJ 2645 para el traslado de los pobladores de Baquedano, señora Hilda Marjorie Díaz Vega, Rut 17.735.949-1, y su hijo Thomas Enrique Díaz Díaz, Rut 22.740.675-5, quienes tendrán que asistir al Juzgado de Familia de Antofagasta el día 26 de Noviembre del 2009. Tramo Baquedano - Antofagasta, según disponibilidad de asientos, conductor Luis Calivar Vega - Héctor Ramos Ramos.
2. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



DICKSON FREDES VOLTA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSÉ GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

JGV/DFV/yov

**DISTRIBUCIÓN:**

- Archivo Alcaldía
- Control
- Dideco
- Servicios Generales
- Conductor